

## **Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a TFG o TFM universitarios, año 2023**

LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE FALCES, ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE 2 BECAS PARA PROYECTOS FIN DE GRADO O FIN DE MASTER UNIVERSITARIOS QUE TENGAN A FALCES COMO TEMA DE INVESTIGACIÓN.

### **BASES:**

#### **Primera.- Objeto de la subvención**

El Ayuntamiento de Falces propone la concesión de una ayuda para Proyectos Fin de Grado (TFG) o de Fin de Master (TFM) universitarios que tengan Falces como objeto de investigación. Dichos proyectos tratarán aspectos de la localidad como su gente, costumbres, entorno, historia, etnografía, cultura, entidades locales, sectores económicos, lucha contra la despoblación, desarrollo sostenible, energías renovables, lucha contra el cambio climático, aplicación de los ODS de la agenda 2030, ...

La finalidad que persigue el Ayuntamiento con esta convocatoria es:

1. Que las competencias profesionales universitarias obtenidas por este alumnado repercutan en el municipio de Falces y aporten un valor añadido a posibles actuaciones que se deriven de estas propuestas.
2. Fomentar la participación de este alumnado en la reactivación de Falces con sus propuestas.
3. Aumentar la conexión con la localidad de forma que pueda ser el inicio de un trabajo profesional vinculado al municipio.

## **Segunda.- Importe.**

A la presente convocatoria se destinará como máximo una cantidad de 1.000 euros. Para ello, la comisión de valoración propondrá conceder ayuda a los 2 proyectos que obtengan la puntuación más alta de entre los presentados.

A cada proyecto o trabajo seleccionado le corresponderá una subvención de 500 euros.

La ayuda se concederá con cargo a la partida presupuestaria número 3269 4820040 del presupuesto en vigor para el ejercicio 2023 y se hará efectiva en el mes de diciembre.

## **Tercera.- Requisitos de las personas solicitantes.**

- Estar empadronado/a en el municipio de Falces, o estar coyunturalmente empadronado/a en otro municipio pero justificar que el motivo de ello es el estar cursando estudios fuera, siempre que el último empadronamiento haya sido en Falces.
- Estar matriculado/a en una universidad en el curso académico 2023/2024.
- Estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Falces.

## **Cuarta.- Publicación.**

La presente convocatoria se publicará en la web municipal de Falces, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación locales.

### **Quinta.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

Los y las estudiantes que cumpliendo los requisitos mencionados en los anteriores epígrafes se quieran presentar a la presente convocatoria, como viene recogido en el Anexo I, deberán presentar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Falces, entre el 2 de octubre y el 1 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

### **Sexta.- Documentación a presentar junto a la solicitud.**

- Junto a la solicitud, los y las estudiantes presentarán la memoria del proyecto o trabajo, que será como máximo de cuatro páginas. En la misma se pueden especificar los objetivos, la metodología, las fuentes, la bibliografía básica. La memoria deberá contar con el visto bueno del tutor o tutora del TFG o TFM presentado.
- Fotocopia del DNI.
- Currículum Vitae incluyendo la formación y experiencia relacionada con el tema del proyecto.
- Certificado de empadronamiento o declaración jurada en la que se haga constar que coyunturalmente está empadronada fuera de Falces, porque cursa estudios fuera de Navarra.

Los documentos deberán ser originales o copias compulsadas.

Si la documentación presentada no está completa, a la persona interesada se le exigirá la presentación de la documentación complementaria en un plazo de 10 días.

Una vez realizada la selección, aquellas personas que resulten beneficiarias de la ayuda, presentarán la cuenta bancaria en la que desea recibir la ayuda económica, así como el documento del banco donde se acredite que dicha cuenta está a nombre de la persona solicitante.

### **Séptima.- Presentación del trabajo o proyecto.**

La persona solicitante deberá realizar el TFG o TFM de acuerdo a la memoria presentada y dispondrá de un año para entregar el resultado final a partir de la fecha en que se le notifique la concesión de la ayuda. Siempre deberá contar con el visto bueno del tutor o tutora. No se admitirá ningún trabajo una vez terminado el plazo. El trabajo se puede llevar a cabo en cualquier idioma.

### **Octava.- Órganos de valoración, gestión y de resolución.**

Las memorias y propuestas presentadas serán valoradas por la comisión evaluadora formada para este fin. Formarán parte de la comisión, la Alcaldesa de Falces, el concejal de Participación y Juventud, y el número de concejales/as necesarios/as para que todos los grupos municipales obtengan representación, un profesor o profesora universitario a designar por el Ayuntamiento y el secretario municipal. La comisión podrá realizar consultas a personas expertas. La comisión de evaluación será el órgano que tramite el procedimiento y al que corresponde la competencia resolutoria. De todos modos, la beca se puede declarar desierta si en opinión del jurado ningún proyecto presentado ha logrado una mínima calidad.

### **Novena.- Criterios de valoración.**

La comisión evaluadora elegirá las memorias atendiendo a:  
Criterios de Valoración (máximo 130 puntos).

- Originalidad y practicidad del proyecto: hasta 30 puntos.
- Interés social de los temas: hasta 20 puntos
- Capacidad de trabajar retos para el pueblo: hasta 20 puntos
- Proyectos/ que incluyan la perspectiva de género: hasta 10 puntos.
- Nivel de estudios correspondiente al proyecto/memoria/trabajo presentado:
  - Trabajo fin de Master: 20 puntos.
  - Trabajo fin de Grado: 15 puntos.
- Tener el/la autor/a formación y experiencia en relación con el trabajo realizado: hasta 15 puntos.

### **Décima.- Revocación de la asignación, por incumplimiento de los requisitos.**

Si la persona adjudicataria no respeta los plazos establecidos en estas bases, tanto los plazos de presentación del trabajo como los plazos de informar al jurado en torno al estado del mismo si se le solicita, o si no se presenta la documentación requerida, o si el trabajo no ha cumplido las características establecidas en el proyecto, o si el resultado es de una calidad notablemente inferior al trabajo propuesto, la comisión de evaluación podrá revocar la ayuda adjudicada; en tal caso, la persona adjudicataria deberá devolver la ayuda inicialmente concedida en el plazo de quince días desde que se le requiera.

### **Undécima.- Abono de la ayuda.**

El abono de la ayuda se realizará una vez entregada toda la documentación requerida en la convocatoria y tras la valoración positiva de la comisión evaluadora. El plazo máximo será el 30 de diciembre de 2023.

### **Decimosegunda.- Publicación del trabajo.**

Si el trabajo se publica, se deberán entregar gratuitamente 10 ejemplares al Ayuntamiento.

### **Decimotercera.- Aceptación de las bases.**

Las personas participantes en la convocatoria tendrán que aceptar todas las normas en torno a la misma y acatarán las decisiones que pueda adoptar el Ayuntamiento de Falces; el fallo será inapelable. El incumplimiento de las bases del concurso implicará la eliminación de la persona concursante.

### **Decimocuarta.-Protección de datos.**

Los datos de los y las solicitantes se tratarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

## **ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AYUDA A PROYECTOS FIN DE GRADO/MASTER**

Don/Dña:

DNI:

Domicilio:

Teléfono:

Dirección de contacto/correo electrónico:

Por la presente se presenta a la convocatoria de ayudas realizada por el Ayuntamiento de Falces para desarrollar Proyectos de Fin de Grado o de Fin de Master que tengan Falces como tema de investigación y, para ello, presento la documentación que se exige en las bases de la convocatoria.

Declara conocer el contenido de las Bases que regulan la presente convocatoria, a las cuales queda sometida la presente solicitud.

En Falces, a..... de ..... de 202...

Firma de la persona solicitante:

Documentación que se aporta junto a la solicitud:

- a) Solicitud firmada y acompañada de una copia del D.N.I.
- b) Memoria del diseño del TFG o TFM y documento en el que conste el visto bueno del tutor o de la tutora.
- c) Currículum Vitae.
- d) Certificado de estar matriculada/o en el TFG o TFM de fin de carrera.
- e) Certificado de empadronamiento o declaración jurada en la que se haga constar que la persona solicitante está empadronada fuera de Falces, porque cursa estudios fuera.